

VISTO:

El Expediente N° 64.697/10 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Nota N° 019/11 la Directora de Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario solicita autorización para el dictado de Clases de Tenis a cargo del Prof. Fernando Adrián SÁNCHEZ mediante la contratación a Plazo Fijo del mismo en SEIS (6) horas semanales por la suma mensual de PESOS MIL CIEN (\$ 1100,00) en concepto de honorarios, a partir del día 14 de Marzo y hasta el 13 de Junio de 2011;

QUE dichas clases están destinadas a la comunidad universitaria;

QUE por Nota N° 297/11 la Dirección de Economía y Finanzas de la U.A.R.G. certifica la existencia de crédito presupuestario para atender el trámite que se propicia;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad autorizar el dictado de Clases de Tenis y la contratación a Plazo Fijo del Prof. Fernando Adrián SÁNCHEZ en SEIS (6) horas semanales por la suma mensual de PESOS MIL CIEN (\$ 1100,00), en concepto de honorarios, a partir del día 14 de Marzo y hasta el 13 de Junio de 2011;

QUE según el Artículo 48° - Inciso h) del Estatuto de la UNPA es atribución del Consejo de Unidad aprobar los contratos de trabajo, de locación y de servicios conforme a la reglamentación vigente;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR el dictado de Clases de Tenis, a partir del día 14 de Marzo y hasta el 13 de Junio de 2011.-

ARTICULO 2°.- AUTORIZAR la suscripción del Contrato a Plazo Fijo con el Prof. Fernando Adrián SÁNCHEZ (C.U.I.L N° 20-20439655-9) en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública - Ley 22140, a fin de desempeñarse en SEIS (6) horas semanales para el dictado de Clases de Tenis, a partir del 14 de Marzo y hasta el 13 de Junio de 2011.-

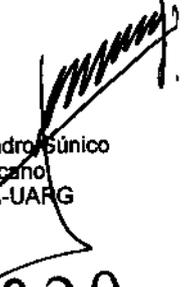
ARTICULO 3°.- DEJAR ESTABLECIDO que el Prof. Fernando Adrián SÁNCHEZ percibirá la suma mensual de PESOS MIL CIEN (\$ 1100,00), en concepto de honorarios.-

ARTICULO 4°.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente instrumento legal será afectado a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.2 - RECURSOS PROPIOS - PRESUPUESTO 2010.-

ARTICULO 5°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Departamento Administración de Personal, Mesa de Entradas y Archivo (notificar al interesado), Dirección de Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHIVESE


Martha Beatriz Garrizo
a/c. Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG




Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

029